CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	$4.344.673.00
Gastos notificación	$44.780.00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO:	$4.389.453.00

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE GIRALDO VELASQUEZ
RADICADO:7600140030022021-00570-0

NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe secretarial, y como quiera que mediante el auto del 09 de diciembre de 2021, que antecede, se ordena seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM